

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

39.274/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «General López Pinto» en Cartagena, por el que se efectúa la citación para el Trámite de Audiencia al Expediente T-0668/07.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su último domicilio conocido, sito en la calle La Paz, número diez de San Ginés en Murcia. Por la presente se efectúa la citación para el Trámite de Audiencia, del Expediente de Aptitud Psicofísica número T-0668/07 seguido a don Jonathan Calvo Fernández, con documento nacional de identidad número 11894844A. Haciéndole saber, que tiene a su disposición las actuaciones seguidas en el citado Expediente y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de diez días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para presentar alegaciones y cuantos documentos o justificaciones considere convenientes al Expediente T-0668/07, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sita en la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «General López Pinto» de Cartagena (Murcia), pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Cartagena, 5 de junio de 2008.—El Teniente Instructor, D. Antonio Ruiz Luque, Por Orden (el Secretario), D. Antonio Martínez Campillo.

39.428/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de D. Fausto Sánchez-Cabezudo Rocha.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Fausto Sánchez-Cabezudo Rocha, por no hallársele en el de la c/ Capitán Luna, 29, de Cáceres, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha 12 de mayo de 2008, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9

de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 9 de junio de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

39.430/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de D. Santiago Framit López.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Santiago Framit López, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, D. Santiago Framit Carrillo (fallecido), por no hallársele en el de la c/ Sondica n.º 5 - 2.º Dcha., de Madrid, se le hace saber que, por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 28 de mayo de 2008, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («Fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la Propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 9 de junio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

39.225/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de León, Sección de Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 20 de mayo de 2008, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana con la siguiente descripción:

Solar situado en Villafranca del Bierzo (León), Avda. Obelar, n.º 30, con una superficie de 93 metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, calle de situación; derecha, finca de referencia catastral 9999036; izquierda, finca de referencia catastral 9999006 y fondo, finca de referencia catastral 9999005. Tiene la referencia catastral 9999011PH7199N0001KP.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de

lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

León, 5 de junio de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda de León, Laura Muñoz Cascajo.

39.436/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca urbana, sita en en la calle Iglesia-Aldeanueva 4 del término municipal de Villanueva de los Cameros (La Rioja).*

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 2006 474 01013, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 16 de mayo de 2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela urbana sita en la calle Iglesia-Aldeanueva, 4 del término municipal de Villanueva de Cameros (La Rioja), con una superficie de 89 metros cuadrados. Referencia Catastral 26170A002007680001BE.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 2 de junio de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

39.525/08. *Resolución de 6 de junio de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las